

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 3.751/2021

Extracto del Acuerdo de JGL Nº 839/21, de 20 de septiembre, por la que se convocan subvenciones de Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba 2021, para la promoción y el fomento del tejido asociativo específico de mujeres en nuestra ciudad, para contribuir a su consolidación, funcionamiento, y la realización de actividades habituales de estas asociaciones; así como apoyar y fomentar proyectos con perspectiva de género y promoción para la igualdad entre mujeres y hombres en la ciudad de Córdoba.

BDNS (Identif.) 585257

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/585257>)

Primero. Beneficiarias. Existen dos modalidades de subvenciones no compatibles entre sí, en esta convocatoria. La modalidad I, dirigida a asociaciones de mujeres del municipio de Córdoba, legalmente constituidas en la fecha de presentación de solicitudes; y, la modalidad II dirigida a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, legalmente constituidas.

Segundo. Objeto. El objeto de la modalidad I es promover y fomentar el tejido asociativo específico de mujeres en nuestra ciudad, a través de subvencionar actividades habituales y gastos de funcionamiento de las Asociaciones de Mujeres del municipio de Córdoba. La modalidad II tiene como objeto apoyar y fomentar los

proyectos de intervención con perspectiva de género para la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro, con sede o sucursal en la ciudad de Córdoba.

Tercero. Bases reguladoras. De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.n y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) La consulta de las bases de la convocatoria se podrán consultar también: "BASES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE IGUALDAD, AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA 2021" (URL: <http://igualdad.cordoba.es>)

Cuarto. Cuantía. La cuantía global para ambas modalidades, asciende a 90.000 €, con carácter estimativo es de 40.000 € para la modalidad I de Gastos de Funcionamiento y Actividades Habituales de Asociaciones de Mujeres, con una distribución de 2.000 € como máximo por Asociación; y 50.000 € para la modalidad II de Proyectos, con una distribución de 5.000 € como máximo por proyecto y entidad.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes. El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día de presentación coincidiera con domingo o festivo pasará al día siguiente laborable.

Sexto. Otros datos. La solicitud presentada se acompañará de la documentación exigida en la estipulación 7ª de las bases. El abono de la cantidad subvencionable se acogerá a la modalidad de pago anticipado.

Córdoba, 20 de septiembre de 2021. Firmado electrónicamente por la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Desarrollo Económico, Turismo, Igualdad, Participación Ciudadana y Solidaridad, Isabel Albás Vives.